

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 03/2023

Contratación abierta de Servicios Auxiliares de Conserjería y Apoyo Administrativo para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE, para la anualidad 2023.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades

comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al o la joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y, en su caso, la inserción laboral. Para la ejecución del Plan de Capacitación, la Cámara de España firma convenios de colaboración con las Cámaras territoriales en los que se especifica la financiación y objetivos del Plan.

La puesta en marcha y desarrollo del Plan de Capacitación del PICE genera, por una parte, un gran volumen de trabajo administrativo ligado a la justificación de las actuaciones y, por otra, una elevada participación de jóvenes que ocupan las instalaciones destinadas al programa y que es necesario atender y gestionar.

El objeto de esta contratación es cubrir esta necesidad contando con una entidad capaz de prestar estos servicios auxiliares de conserjería y administración básica.

El adjudicatario desarrollará su trabajo en las instalaciones del PICE en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios auxiliares de conserjería y apoyo administrativo al Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí

misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios auxiliares de conserjería y apoyo administrativo al Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), cofinanciado por el FSE (expediente 03/2023), con el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: Cubrir los servicios auxiliares de apoyo administrativo y labores de conserjería derivadas de la actividad del Plan de Capacitación del PICE.

Los **aspectos técnicos** que deberá cumplir la empresa que opte a esta licitación se incluyen:

- Las características del Plan de Capacitación del PICE, que centra su actividad en el desarrollo de itinerarios formativos destinados a jóvenes, requiere que el servicio solicitado tenga que adaptarse a las necesidades del programa. Dependiendo del volumen de cursos en marcha en cada momento, se requerirá una cobertura del servicio con un número de horas que pueden ser variables.

Por tanto, la empresa debe tener los suficientes recursos y agilidad para poder cubrir la demanda de servicio en cada momento, derivando esta dinámica en la necesidad de recurrir a un modelo de facturación por horas trabajadas, hasta agotar el presupuesto.

Las horas estimadas de trabajo anual son 1.702,50.

El o la profesional que realice este servicio en cada momento deberá estar identificado con uniforme y nombre de la empresa.

- Las funciones que deberá ejercer la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Atención personal a quienes accedan a las instalaciones.
- Información al público sobre los servicios de la Cámara de Comercio de Sevilla, los Programas de Empleo y los recursos del Vivero de Empresas de la Cámara.
- Información a las empresas alojadas en las instalaciones.
- Recogida las incidencias que puedan producirse en las instalaciones.
- Traslado de las incidencias que se produzcan en las instalaciones a quien corresponda.
- Seguimiento de la atención a las incidencias.
- Traslado de enseres en el edificio.
- Montaje y desmontaje de espacios de trabajo y formación.
- Traslado de enseres hacia o desde la sede del PICE.
- Atención a pequeñas averías en las instalaciones.
- Control, apertura y cierre de aulas
- Recepción de mensajería y correos.
- Distribución de paquetes y correo entre las y los profesionales que alojan las instalaciones.
- Atención telefónica.
- Reprografiado de documentación.
- Control del gasto de fotocopias de las empresas instaladas en el espacio.
- Control del material de papelería y su reposición.
- Soporte administrativo a la persona responsable de la gestión del Vivero.
- Contacto telefónico con los y las potenciales participantes de los programas de empleo para asignar cita.
- Confirmación de alumnado participante en las acciones formativas mediante teléfono y email.
- Apoyo al equipo técnico de los programas de empleo el escaneo de la documentación justificativa de los programas.
- Soporte para subir la documentación justificativa de los programas de empleo a las plataformas financieras.
- Tratamiento de las bases de datos de potenciales usuarios para la realización de campañas de captación.

- Recopilación de publicaciones referentes a los programas de empleo.
- Organización de la información manejada en carpetas digitales compartidas con el equipo técnico de los programas de empleo.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del PICE en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, 8, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (29.752,06 €), sin I.V.A.**

- 1.702,5 horas máximo a razón de 17,47 € la hora (sin I.V.A.).

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.999,99 €).**

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de las Normas Internas de Contratación de la COCINS.

- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 91,89% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad de servicios auxiliares de conserjería y administración básica no se considera tarea crítica, por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 22 de febrero de 2023.

Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:
D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:
D. Salvador Fernández Salas


Cámara
Sevilla
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN